



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00070393- -UNC-VDE#FP

VISTO

La RD-2021-177-E-UNC-DEC#FP por la que se dispuso el llamado a concurso de antecedentes para proveer cargos de ayudantes estudiantes ad honórem en la asignatura **Problemas Epistemológicos de la Psicología cátedra B**; y

CONSIDERANDO:

La Emergencia Sanitaria establecida por Ley 27541 y por el DECNU 2020 -260-APN-PTE, la RESOL-2020-104-APN-ME y las resoluciones RR-2020-367-E-UNC-REC y RR 2020-387-E-UNC-REC.

La adhesión de esta Facultad mediante la RHCD N° 52/2020 a lo dispuesto por la Resolución RESOL-2020-104-APN-ME del Ministerio de Educación de la Nación y por el Decreto Presidencial DECNU 2020-260-APN-PTE, y la declaración de la Emergencia académico sanitaria en la Facultad de Psicología.

Que las solicitudes de inscripción se receptaron virtualmente del 08 al 12 de marzo de 2021

Que el tribunal designado emitió el acta de selección, la cual fue enviada a Secretaría Académica para la emisión de la correspondiente resolución.

Por ello, y en virtud de las facultades delegadas por la RHCD 169/12,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el orden de mérito establecido por el Tribunal Evaluador para la asignatura **Problemas Epistemológicos de la Psicología cátedra B** de esta Facultad de Psicología.

ARTÍCULO 2º: Designar ayudantes estudiantes ad honórem y por concurso de antecedentes en esta Facultad según lo aconsejado por el Tribunal pertinente, con reconocimiento de funciones desde el 30 de abril y por el término de dos años en la asignatura **Problemas Epistemológicos de la Psicología cátedra B**, a los/as postulantes que se detallan a continuación:

- | | |
|---|-----------------------|
| • María Clara PUIGDOMENECH | DNI 42.856.039 |
| • Diego Miguel RODRÍGUEZ LIZÁRRAGA | DNI 95.751.828 |
| • Gastón LEDESMA | DNI 40.416.442 |
| • Luz Sofía ALVAREZ | DNI 40.189.694 |

• Paula NASETTA	DNI 37.853.187
• Agustina DEMELCHORI	DNI 39.013.702
• Eugenia GIMENEZ CALCATERRA	DNI 43.231.474
• Maximiliano CHIRINO	DNI 37.192.733
• Lourdes Camila GUILLEN MIGUEL	DNI 41.669.064
• Laura Carolina PEROTTI	DNI 29.252.416

ARTÍCULO 3º: Al finalizar el período correspondiente a la Ayudantía Estudiante, los/as Profesores/as Titulares o Adjuntos/as a cargo de cátedra deberán efectuar un informe sobre la labor desarrollada por el/la ayudante durante los dos años, elevándolo al Decanato de la Facultad y solicitando, en caso de corresponder, se dé por aprobada la Ayudantía.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.